



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ORDENANZA REGIONAL N° 005-2015-GR-LL/CR

APROBAR LAS PRIORIDADES REGIONALES DE INVESTIGACION PARA LA SALUD 2015-2021 REGION LA LIBERTAD.

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo previsto en los artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y demás normas complementarias.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del 5 de Junio del 2015, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud recaído en la propuesta del Texto Sustitutorio del Proyecto de Ordenanza Regional relativo a "Aprobar las Prioridades Regionales de Investigación para la Salud 2015-2021 Región La Libertad"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley de Reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º precisa; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 45º literal a), confiere las atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia con las líticas nacionales y sectoriales. En el literal b), del acotado artículo se le atribuye las funciones de elaborar y aprobar las normas de alcance regional, de diseñar políticas, prioridades, estrategias, programas, proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización. El artículo 49º, son funciones de los gobiernos regionales, en materia de salud, entre otras: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales; m) Poner a disposición de la población, información útil sobre la gestión del sector, así como de la oferta de infraestructura y servicios de salud; n) Promover la formación, capacitación y el desarrollo de los recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad; o) Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia sanitaria.

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud el numeral XV del Título Preliminar, establece que el Estado promueve la investigación científica, tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de humanos para el cuidado de la salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 220-2010/MINSA del 25 de marzo del 2010, se aprobaron las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud para el periodo 2010 - 2014, incluyendo como cuarta prioridad nacional las "Evaluaciones de impacto de estrategias e intervenciones actuales en mortalidad materna".

Que, mediante acta de las reuniones técnicas realizado en noviembre del 2009, se establecen las Prioridades de Investigación en la Región La Libertad para el periodo 2010 – 2014, el mismo que contó con la participación de representantes de Autoridades y Actores claves de la Región: Gobierno Regional, GERESA, Hospitales y Redes de Salud, Colegios Profesionales, Universidades Públicas y Privadas, Integrantes de Comités de Ética y el Equipo Técnico del Instituto Nacional de Salud.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0087-2013-GR-LL-GGR/GRSS, de fecha 28 de enero del 2013 y Resolución Gerencial Regional N° 1809-2013-GR-LL-GGR/GRSS, de fecha 29 de agosto del 2013, se aprueban las Agendas Temáticas de Investigación en Salud a Nivel Regional en el marco de las Prioridades Sanitarias Regionales para el periodo 2010 – 2014, siendo las siguientes: Mortalidad Materna, Desnutrición, Tuberculosis, VIH/SIDA, Otras ITS, Salud Mental y Cáncer, Salud Infantil, Salud del Adolescente, Salud Ocular y Violencia Intrafamiliar.

Que, La Gerencia Regional de Salud La Libertad, ha establecido 9 prioridades sanitarias regionales, como la Mortalidad materna infantil, Desnutrición, Enfermedades transmisibles, Enfermedades neoplásicas, Diarreas, Infecciones respiratorias, Embarazos no deseados, Violencia intrafamiliar, Delincuencia y pandillaje, que han sido tomadas de la realidad sanitaria encontrada en la región; y que vienen siendo abordadas desde diferentes frentes, a fin de reorientar la gestión, desde una visión sistémica y holística de la salud, hacia el logro de resultados sanitarios óptimos, pero compartida con los diferentes actores dentro de un territorio – distrito. Esta situación refleja la necesidad de establecer mecanismos articulados de sistematización, monitoreo, investigación y evaluación de la situación en el nivel regional.

Que, en el Documento Técnico de Evaluación del Desempeño de las Funciones Esenciales de Salud Pública a Nivel Regional en el Perú – 2006, se presentan los resultados de la medición por macroregiones, encontrándose La libertad en la macro región norte, donde las FES 10 (Investigación, desarrollo e implementación de soluciones innovadoras en salud pública), tuvo un promedio de 24% considerado como desempeño mínimo.

Que, "la investigación en salud es la producción de conocimiento, y tiene por objeto el estudio de las condiciones de salud (en el nivel biológico, psicológico y social) de un individuo o población, y de las respuestas de la sociedad para mejorarlas", por ende es el medio fundamental que contribuye a la prevención y tratamiento de los problemas sanitarios, a una mayor comprensión de los determinantes socioeconómicos, y al fortalecimiento del diseño e implementación de programas eficaces y eficientes.

Que, el Gobierno Regional La Libertad, en coordinación con la Oficina de Desarrollo, Innovación e Investigación de la Gerencia Regional de Salud La libertad, promueve la participación de todos los actores involucrados en la elaboración del documento que contenga las Prioridades Regionales.

Que, el 28 de mayo del 2014, se desarrolló el Taller Participativo "Identificación de Prioridades Regionales de Investigación para la Salud 2015 – 2021 – Región La libertad", el mismo que contó con la participación de representantes de Autoridades y Actores claves de la Región: Gobierno Regional, GERESA, Hospitales y Redes de Salud, Colegios Profesionales, Universidades Públicas y Privadas, Integrantes de Comités de Ética y el Equipo Técnico del Instituto Nacional de Salud.

Que, mediante acta, el 28 de mayo del 2014, se establecen las Prioridades Regionales de Investigación para la Salud 2015 – 2021, definidas por la Región La Libertad, acordando ser aprobadas con Ordenanza Regional.

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 1531-2014-GR-LL/GGR-GRS, de fecha 17 de octubre del 2014, se aprueban las Prioridades Regionales de Investigación para la Salud 2015 – 2021, definidas por la Región La Libertad, siendo las siguientes: Salud Materna, Desnutrición Crónica, Enfermedades Transmisibles, Salud Mental, Enfermedades No Transmisibles (Cáncer, Diabetes Mellitus, Enfermedades cardiovasculares, Ceguera), Salud Perinatal e Infantil.

1. SALUD MATERNA

- Estudios para conocer los factores socioculturales que condicionan la muerte materna.
- Estudios para conocer cómo se desarrolla la evaluación de la etapa preconcepcional.
- Estudios para conocer los factores relacionados al involucramiento del personal de salud, familia y comunidad en la atención primaria a las gestantes.
- Estudios sobre políticas públicas para la prevención de mortalidad materna y del embarazo en los adolescentes.
- Investigaciones de evaluación del desempeño del equipo multidisciplinario en la atención de las gestantes.

2. DESNUTRICIÓN CRÓNICA

- Investigaciones de los determinantes socioculturales en la población que influyen en la desnutrición crónica en los menores de 5 años.
- Estudios que miden el nivel de conocimiento en madres y/o cuidadores (sesiones educativas y consejería) en relación a la alimentación saludable.
- Estudios que miden el impacto de las estrategias implementadas para la reducción de la desnutrición crónica.
- Investigaciones que miden la eficacia de los procesos que rigen los programas existentes para la reducción de la desnutrición crónica.



3. ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

- Estudios CAP de la población sobre enfermedades transmisibles, metaxénicas, zoonóticas en la Región La Libertad.
- Estudios de los determinantes sociales de la salud en enfermedades transmisibles, metaxénicas, zoonóticas en la Región La Libertad.
- Estudios para conocer la situación de las enfermedades transmisibles, metaxénicas, zoonóticas en la Región la Libertad.
- Estudios para determinar las causas de la baja capacidad de respuesta de los EESS frente a enfermedades transmisibles, metaxénicas, zoonóticas en la región La Libertad.
- Estudios para implementar tecnologías de información y comunicación aplicadas a enfermedades transmisibles, metaxénicas, zoonóticas en la Región La Libertad.

4. SALUD MENTAL

- Estudio de prevalencia de la violencia intrafamiliar, violencia social, violencia escolar, violencia laboral, según estratos socioeconómicos y ubicación geográfica.
- Estudio de línea de base de violencia intrafamiliar, violencia social, violencia escolar, violencia laboral.
- Estudio de línea de base en depresión en la Región La libertad.
- Investigaciones operativas para evaluar el impacto de las intervenciones en violencia intrafamiliar, violencia social, violencia escolar, violencia laboral.
- Estudios cuali-cuantitativos que exploren los factores de riesgo y determinantes sociales para depresión según ámbito de intervención.
- Investigaciones operativas para evaluar el impacto de las intervenciones en depresión por etapa de vida.
- Estudios para conocer la magnitud de la depresión según etapa de vida, estratos socioeconómicos y ubicación geográfica.

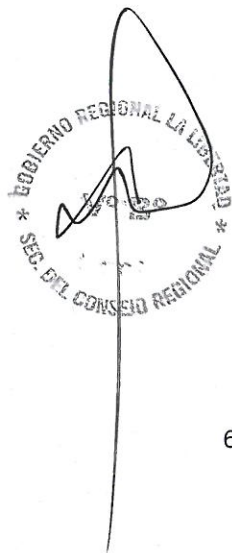
5. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (Cáncer, Diabetes Mellitus, Enfermedades cardiovasculares, Ceguera)

- Investigaciones de cada enfermedad relacionadas a las Enfermedades no Transmisibles.
- Investigaciones para identificar los determinantes y factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles a nivel poblacional.
- Investigaciones para medir la magnitud y distribución de las enfermedades no transmisibles en el ámbito regional y local.
- Estudios de costo efectividad de las intervenciones sanitarias de las enfermedades no transmisibles.
- Investigaciones para identificar las barreras que limitan la atención integral de las personas afectadas por enfermedades no transmisibles.
- Investigaciones para evaluar el impacto de las políticas públicas implementadas para la prevención de las Enfermedades no transmisibles.
- Estudios para determinar la efectividad de los Programas de atención integral de las enfermedades no transmisibles en pacientes asegurados.

6. SALUD PERINATAL E INFANTIL

- Investigaciones para conocer las causas maternas que conllevan a morbilidad perinatal.
- Investigaciones para el desarrollo de competencias en el equipo de los servicios de salud
- Investigaciones para determinar la calidad de la atención de las prestaciones en salud perinatal.
- Investigaciones para conocer la prevalencia de enfermedades metabólicas y endocrinológicas de los neonatos.
- Investigaciones sobre la protección del neonato con relación al calendario de vacunas.
- Investigaciones operativas sobre control y seguimiento del neonato prematuro.
- Investigaciones sobre las intervenciones del sistema de referencia y contrareferencia y seguimiento del prematuro y del niño menor de cinco años.
- Investigaciones para conocer los determinantes que influyen en seguridad del paciente en servicios críticos.
- Investigaciones para conocer las causas de la brecha de oferta especializada en los servicios de salud infantiles.
- Investigaciones para la evaluación del impacto de la estrategia de Crecimiento y Desarrollo e Inmunizaciones.

Con la opinión favorable de la Directora de Desarrollo Innovación e Investigación y Asesoría legal de la Gerencia Regional de Salud La Libertad y;



En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y estando a lo acordado.

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Prioridades Regionales de Investigación para la Salud 2015 – 2021 definidas por la Región La Libertad, las mismas que se encuentran descritas en la parte considerativa de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las áreas competentes del Gobierno Regional La libertad, la implementación y monitoreo, a fin de dar cumplimiento a la Presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- CONVOCAR a los Gobiernos Locales, según la normativa vigente, implementen y articulen sus acciones a fin que la presente Ordenanza Regional sea incluida en sus planes de trabajo y en sus respectivas jurisdicciones territoriales.

ARTÍCULO CUARTO.- EXHORTAR a las Universidades Públicas y Privadas: Facultad de Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, Humanidades, ONG's, Organizaciones Civiles, Servicios de Salud y Colegios Profesionales, para que establezcan estrategias que prioricen la asignación de recursos financieros y logísticos para que la investigación se oriente hacia las Prioridades Regionales de Investigación en Salud.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional La libertad, la publicación y difusión de la presente Ordenanza Regional con las respectivas Prioridades Regionales de Investigación para la Salud 2015–2021 en el Portal Electrónico del Gobierno Regional La libertad (www.regionlalibertad.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano".

Comuníquese al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad para su promulgación.

En Trujillo, a los cinco días del mes de junio del año dos mil quince.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD
[Signature]
Dr. Dante Alfredo Chávez Abanto
PRESIDENTE

AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de La Libertad a los cinco días del mes de junio del año dos mil quince.



REGION LA LIBERTAD

[Signature]
Dr. CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL